



San Pedro de Atacama, 3 de Mayo 2019
 Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1287 2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por el Contribuyente ESTEBAN MARIO COLQUE CRUZ; RUT 14.509.020-2; Hoja de Ruta N° 115/2019 y el Informe de Inspección N° 085/2019, emitidos por la Dirección de Obras Municipales, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 v siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Lev de Rentas Municipales; El Decreto Exento N°1198 de fecha 24 de Abril 2019 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde". a la Srta. Karla Ruy-Perez Nangari. Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto Exento N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se designan las Subrogancias; La Resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

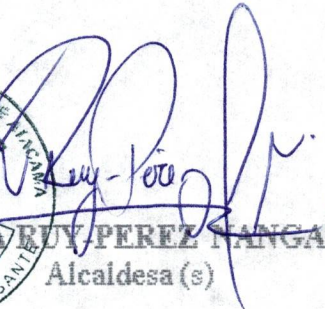
1. Otórguese Patente Comercial Provisoria hasta el 30 de Junio 2019, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2019.

Nombre	:	Esteban Mario Colque Cruz
Rut	:	14.509.020-2
Giro	:	Agencia de Turismo
Domicilio Comercial	:	Caracoles N° 419-D local 10
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, registrese y archívese.


 GENERALAMOS MANRIQUEZ
 Secretario Municipal (s)


 KARLA RUY PEREZ NANGARI
 Alcaldesa (s)


 DIRECTOR DE CONTROL (s)

REN/JM/RAC/JAM/MMV/crd.
 Distribución:
 Secretaria Municipal
 Dirección de Administración y Finanzas
 Interesado
 Archivo